

TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO #MONDOFOTODELMES

1. EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL con domicilio en Juan de la Cierva 5, bajos (Granollers) Barcelona y con CIF - B66843798 (Mondo) organiza una promoción bajo la modalidad de un SORTEO, en adelante **EL ORGANIZADOR**, a través de sus Redes Sociales Facebook, Twitter e Instagram.

2. INTRODUCCIÓN

Este documento establece los términos y condiciones que se aplicarán en la participación en el sorteo "Aniversario Mondo". **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a modificar o cancelar el sorteo durante el desarrollo del mismo si concurren circunstancias de fuerza mayor, o caso fortuito, que así lo impusiesen.

EL ORGANIZADOR informará a los participantes de cualquier extremo y circunstancia relacionada con el sorteo mediante la actualización de estos términos en el blog <https://heymondo.es/primer-aniversario-mondo/> y a través de comunicados en las Redes Sociales de **EL ORGANIZADOR**.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan sus bases, así como el criterio de **EL ORGANIZADOR**, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

3. PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo será obligatorio ser mayor de edad. No se permitirá la participación a empleados de **EL ORGANIZADOR**, así como a ninguno de sus familiares ni socios.

Para participar en el sorteo, todos los concursantes deben:

1. Dar a "Me Gusta" en alguna o varias de las publicaciones que comparta Mondo el 28 de febrero de 2018 con motivo del cumpleaños en Facebook, Twitter o Instagram.
2. Felicitar a Mondo de forma original y creativa en redes sociales. (opcional)

No será necesario la compra de ningún producto para participar en el sorteo.

El sorteo estará vigente el 28 de febrero de 2018 de 10:00h hasta las 23:59h.

Los 10 ganadores serán seleccionados de la siguiente forma:

- Siete de los diez Packs Viajeros se sortearán entre todos los “Me Gusta” que reciban las publicaciones del cumpleaños en Facebook, Twitter e Instagram. Los ganadores serán seleccionados aleatoriamente por sorteo a través de Sortea2 o Easy Promos.
- Los ganadores de los tres Packs Viajeros restantes serán elegidos por el equipo de Mondo entre todos los participantes que feliciten a Mondo de forma original y creativa en las redes sociales, siendo anunciados también a través de las redes sociales.

EL ORGANIZADOR no se hace responsable de entradas fuera de plazo o de participaciones fraudulentas o incompletas.

4. PREMIOS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Se seleccionará a 10 ganadores oficiales y 1 ganador suplente entre todos los participantes.

Los ganadores serán obsequiados con un Pack Viajero valorado en 20 euros.

El pack contiene: una mochila, unos cascos de música, un cargador portátil, un palo selfie y un cuaderno de viajes.

Los 10 ganadores serán anunciados el 01 de marzo de 2018 a las 12:00h del mediodía a través de los perfiles de redes sociales de **EL ORGANIZADOR**.

Con el fin de gestionar la entrega del premio, **EL ORGANIZADOR** requerirá al los ganadores resultantes una dirección de e-mail para poder completar sus datos personales.

En caso de no localizar a un ganador tras dos intentos y transcurrido el periodo de 3 días, el premio pasará al ganador suplente.

El premio contenido en el presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición de un ganador provisional o definitivo. Se trata de un premio personal e intransferible.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir cualquier premio por un premio de valor equivalente en caso de circunstancias fuera de su control.

El nombre del ganador será público y será accesible para todos aquellos que lo soliciten a **EL ORGANIZADOR**.

5. GENERAL

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender, finalizar el sorteo o alargar la fecha de cierre del mismo.

Las bases de este sorteo están de acuerdo con la ley española. Y a los premios del presente sorteo les será de aplicación la legislación vigente en España ya que están sujetos a retención.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada o asociada por Facebook, Twitter, ni por ninguna otra empresa ajena a **EL ORGANIZADOR** y a ellos proporcionarán su información.

6. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador deberá ponerse en contacto con EL ORGANIZADOR para gestionar la emisión del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Este sorteo promocional se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los usuarios que sigan a **LOS ORGANIZADORES** al menos en su perfil de Instagram y que compartan sus fotografías de viaje en su muro de Instagram, y así se premiará la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe.

Por ese motivo, SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo promocional en los siguientes casos:

- Uso, manejo y empleo de cualesquiera vías, sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos.
La simple sospecha de que un participante está sirviéndose de cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en el sorteo promocional, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Creación masiva de perfiles falsos en Instagram con el fin de incrementar las probabilidades de entrar en la lista de los 10 finalistas.
- Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La verificación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el sorteo

promocional, y le inelegible para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

- Participación mediante la utilización de contenido fotográfico totalmente ajeno y de viajes que nunca fueron realizados por el participante; infringir derechos de autor.
- Cualquier anomalía imputable a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo promocional, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que conculque, de alguna otra manera las presentes bases, dará derecho a SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, SMART INSURANCE CORREDURIA DE SEGUROS, SL se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes en la promoción, que los datos suministrados por todos los participantes podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de **EL ORGANIZADOR**.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases.

EL ORGANIZADOR no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

Este sorteo se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación en la promoción que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social donde se desarrolla el mismo.

10. OTRAS NORMAS DE USO

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia los productos y servicios, marcas o equipo humano de **EL ORGANIZADOR**.

*Este sorteo no está de ninguna manera promocionado, impulsado o administrado por, o en colaboración con, Facebook y/o Instagram.